



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA INVENTARIO Y AVALÚOS DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA ACUMULADA DE LOS CAUSANTES HUGUES DE JESÚS PIMIENTA MORALES Y MARINA CECILIA LÓPEZ DE PIMIENTA SEGUIDO POR HUGO ALFONSO PIMIENTA LÓPEZ Y OTRO. RADICADO. RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00250-00

En Valledupar, Cesar, hoy veintiocho (28) de junio de 2023, siendo las 9:00 de la mañana, la señora Juez Tercera de Familia de esta ciudad, instala la audiencia de inventario y avalúos de que trata el artículo 501 C. G. del P. de la masa sucesoral de los causantes.

El despacho autoriza que esta audiencia virtual sea grabada utilizando como medio tecnológico la plataforma de comunicación MICROSOFT TEAMS de conformidad con lo establecido en el artículo 7 Ley 2213 de 2022.

Se deja constancia de la presencia de los tres apoderados judiciales de los herederos reconocidos en esta causa doctores DANER SMITH ROA PÉREZ apoderado judicial de los señores HUGO ALFONSO PIMIENTA LÓPEZ y JHONNY JAVIER PIMIENTA LÓPEZ, el doctor CARLOS MARÍO LEA TORRES apoderado judicial del heredero LEONARDO IVÁN PIMIENTA LÓPEZ.

A continuación, se procede con el trámite respectivo en la presente diligencia de conformidad con el artículo 501-1 C. G. del P. Se concede el uso de la palabra al Dr. DANER SMITH ROA PÉREZ, para que presente el inventario y avalúos, a saber:

ACTIVOS: INVENTARIOS Y AVALUOS ACTIVO BRUTO. I. BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE. **PARTIDA PRIMERA:** BIEN INMUEBLE: un inmueble REGISTRADO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-81881, CEDULA CATASTRAL No. 01-04-1066-0007-000, escritura No. 1600 de fecha 21 de junio de 2013, emitida por la Notaria Primera de Valledupar-cesar, ubicado en la urbanización dudankare de Valledupar-cesar. TRADICION. - el anterior inmueble fue adquirido por compra realizada por el señor HUGUES DE JESUS PIMIENTA MORALES, CC. No. 5.128.577 (Q.E.P.D), como consta en la escritura referenciada en la cual se protocolizo la



ACTA INVENTARIO Y AVALÚOS - RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00250-00.

compra realizada a los señores: RICARDO FABIAN MATIZ RUIZ, CC. No. 72.344.555, CLARA ELENA RUIZ ROMERO, CC. No. 49.7128.998, como consta en la anotación No. 006 de fecha 24 de mayo de 2013, de la matricula referida. AVALUO COMERCIAL: el anterior inmueble para efectos sucesorales se avalúa comercialmente, el precio en \$172.000.000 M/L (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL) AVALUÓ CATASTRAL: de acuerdo a certificado catastral municipal el avalúo del predio identificado con el código 00200011171000 asciende a la suma de cincuenta millones ochocientos diez mil pesos (\$50.810.000 m/c) PERITO EVALUADOR PROFESIONAL: ECO. DELMIRO JOSE DIAZ RAMIREZ, CC. No. 77.006.567 de Valledupar, T.P. 9566 del CS. De economía, Lonja de Colombia. Afiliado No. 2005-6557, ERA. ANA/ CATEGORIAS: 13 RAA77006567, Corporación de Avaluadores de Colombia CORVACO. CAC-041-2020. Arquitecto. ADRIAN RIVERA MARTINEZ. (ASESOR). CC. No. 12.724.449 de Valledupar, MAT. 08700-04261, ATLANTICO AVALUADOR LEY 435 DE 1998, LONJA DE LA COSTA CACIQUE UPAR. **PARTIDA SEGUNDA:** BIEN INMUEBLE: un inmueble REGISTRADO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-155455, CEDULA CATASTRAL No. 2000101000002880901900000001, escritura No. 845 de fecha 15 de abril de 2015, emitida por la Notaria Segunda de Valledupar-cesar, ubicado en Valledupar-cesar, local 104, multifamiliar pimienta López, carrera 9 No. 7ª-16 LOCAL 104. TRADICION. - el anterior inmueble fue adquirido por ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD adjudicado al señor HUGUES DE JESUS PIMIENTA MORALES, CC. No. 5.128.577 (Q.E.P.D), como consta en la escritura referenciada en la cual se protocolizo la ADJUDICACION de la liquidación de la comunidad con los señores: JHONNY JAVIER PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.176.213 de Valledupar- Cesar, HUGO ALFONSO PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.030.448 de Valledupar-Cesar, LEONARDO IVAN PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.030.348 de Valledupar-Cesar, como consta en la anotación no. 002 de fecha 17 de abril de 2015, de la matricula referida. AVALUO COMERCIAL: el anterior inmueble para efectos sucesorales se avalúa comercialmente, el precio DE TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$ 363.610.702.00) M/CTE. Avalúo catastral: De acuerdo a Certificado Catastral Municipal, el avalúo del predio identificado con el código 20001010100000288090190000015 asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 232.976.000.00) M/CTE. PERITO EVALUADOR PROFESIONAL: ECO. DELMIRO JOSE DIAZ RAMIREZ, CC. No. 77.006.567 de Valledupar, T.P. 9566 del CS.



ACTA INVENTARIO Y AVALÚOS - RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00250-00.

De economía, Lonja de Colombia. Afiliado No. 2005-6557, ERA. ANA/ CATEGORIAS: 13 RAA77006567, Corporación de Avaluadores de Colombia CORVACO. CAC-041-2020. Arquitecto. ADRIAN RIVERA MARTINEZ. (ASESOR). CC. No. 12.724.449 de Valledupar, MAT. 08700-04261, ATLANTICO AVALUADOR LEY 435 DE 1998, LONJA DE LA COSTA CACIQUE UPAR. **PARTIDA TERCERA:** BIEN INMUEBLE: un inmueble REGISTRADO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-71546, escritura No. 2760 de fecha 21 de agosto de 2013, emitida por la Notaria Primera de Valledupar-cesar, predio urbano de 215 M2, el municipio Valledupar-Cesar. TRADICION. - el anterior inmueble fue adquirido por compra realizada por los señores: MARINA CECILIA LOPEZ DEL TORO, CC. No. 26.937.165, (Q.E.P.D), HUGUES DE JESUS PIMIENTA MORALES, CC. No. 5.128.577 (Q.E.P.D), durante su convivencia como esposos, como consta en la escritura referenciada en la cual se protocolizo la compra realizada, al señor LUCAS JOSÉ SOCARRAS ARAUJO CC. No. 77.008.109 como consta en la anotación en el folio de la matrícula 190-71546. AVALUO COMERCIAL: Se considera el precio del inmueble ubicado en LOTE 13 LOTIFICACION EL DARIEN SECTOR NORTE de Valledupar, Cesar, en las condiciones actuales de mercado en CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 172.000.000.00) M/CTE. Avalúo catastral: De acuerdo a Certificado Catastral Municipal, el avalúo del predio identificado con el código 00200011171000 asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 50.810.000.00) M/CTE. **PARTIDA CUARTA:** BIEN INMUEBLE: un inmueble REGISTRADO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-155462, numero predial nacional No. 200010101000002880901900000016, escritura No. 3902 de fecha 26 de diciembre de 2014, emitida por la Notaria Segunda de Valledupar-cesar, ubicado en Valleduparcesar, multifamiliar pimienta López, carrera 9 No. 7ª-16 parqueadero. TRADICION. - el anterior inmueble fue adquirido por ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD adjudicado al señor HUGUES DE JESUS PIMIENTA MORALES, CC. No. 5.128.577 (Q.E.P.D), como consta en la escritura referenciada en la cual se protocolizo la ADJUDICACION de la liquidación de la comunidad con los señores: JHONNY JAVIER PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.176.213 de Valledupar- Cesar, HUGO ALFONSO PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.030.448 de Valledupar-Cesar, LEONARDO IVAN PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.030.348 de Valledupar-Cesar, como consta en la anotación no. 001 de fecha 21 de enero de 2015, de la matrícula referida. AVALUO COMERCIAL: Se considera el precio del inmueble ubicado en la Carrera 9 No 7A -16 PQ ANTES / HOY LOCAL COMERCIAL del Barrio San Carlos del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, en las condiciones actuales de mercado en CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS



ACTA INVENTARIO Y AVALÚOS - RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00250-00.

SESENTA PESOS (\$ 453.387.460.00) M/CTE. Avalúo catastral: De acuerdo a Certificado Catastral Municipal, el avalúo del predio identificado con el código 20001010100000288090190000013 asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 177.252.000) M/CTE. PERITO EVALUADOR PROFESIONAL: ECO. DELMIRO JOSE DIAZ RAMIREZ, CC. No. 77.006.567 de Valledupar, T.P. 9566 del CS. De economía, Lonja de Colombia. Afiliado No. 2005-6557, ERA. ANA/ CATEGORIAS: 13 RAA77006567, Corporación de Avaluadores de Colombia CORVACO. CAC-041-2020. Arquitecto. ADRIAN RIVERA MARTINEZ. (ASESOR). CC. No. 12.724.449 de Valledupar, MAT. 08700-04261, ATLANTICO AVALUADOR LEY 435 DE 1998, LONJA DE LA COSTA CACIQUE UPAR. **PARTIDA QUINTA:** BIEN INMUEBLE: un inmueble REGISTRADO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-155461, numero predial nacional No. 20001010100000288090190000015, escritura No. 845 de fecha 15 de abril de 2015, emitida por la Notaria Segunda de Valledupar-cesar, ubicado en Valledupar-cesar, multifamiliar pimienta López, carrera 9 No. 7ª-16 local103. TRADICION. - el anterior inmueble fue adquirido por ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD adjudicado al señor HUGUES DE JESUS PIMIENTA MORALES, CC. No. 5.128.577 (Q.E.P.D), como consta en la escritura referenciada en la cual se protocolizo la ADJUDICACION de la liquidación de la comunidad con los señores: JHONNY JAVIER PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.176.213 de Valledupar- Cesar, HUGO ALFONSO PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.030.448 de Valledupar-Cesar, LEONARDO IVAN PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.030.348 de Valledupar-Cesar, como consta en la anotación no. 002 de fecha 17 de abril de 2015, de la matricula referida. AVALUO COMERCIAL: Se considera el precio del inmueble ubicado en la Carrera 9 No 7A -16 Local 103 Bloque 2 del Barrio San Carlos del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, en las condiciones actuales de mercado en CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 176.974.350.00) M/CTE. AVALUÓ CATASTRAL: De acuerdo a Certificado Catastral Municipal, el avalúo del predio identificado con el código 20001010100000288090190000015 asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 85.386.000.00) M/CTE. **PARTIDA SEXTA:** BIEN INMUEBLE: un inmueble REGISTRADO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-155460, numero predial nacional No. 20001010100000288090190000014, escritura No. 845 de fecha 15 de abril de 2015, emitida por la Notaria Segunda de Valledupar-cesar, ubicado en Valledupar-cesar, multifamiliar pimienta López, carrera 9 No. 7ª-16 local102. TRADICION. - el anterior inmueble fue adquirido por ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD adjudicado al señor HUGUES DE JESUS



ACTA INVENTARIO Y AVALÚOS - RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00250-00.

PIMIENTA MORALES, CC. No. 5.128.577 (Q.E.P.D), como consta en la escritura referenciada en la cual se protocolizo la ADJUDICACION de la liquidación de la comunidad con los señores: JHONNY JAVIER PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.176.213 de Valledupar- Cesar, HUGO ALFONSO PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.030.448 de Valledupar-Cesar, LEONARDO IVAN PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.030.348 de Valledupar-Cesar, como consta en la anotación no. 002 de fecha 17 de abril de 2015, de la matricula referida. AVALUO COMERCIAL: Se considera el precio del inmueble ubicado en la Carrera 9 No 7A -16 Local 102 Bloque 2 del Barrio San Carlos del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, en las condiciones actuales de mercado en DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 209.492.518.00) M/CTE. Avalúo catastral: De acuerdo a Certificado Catastral Municipal, el avalúo del predio identificado con el código 20001010100000288090190000014 asciende a la suma de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$ 101.323.000) M/CTE. **PARTIDA SEPTIMA:** BIEN INMUEBLE: un inmueble REGISTRADO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA No.190-155459, numero predial nacional No. 20001010100000288090190000013, escritura No. 845 de fecha 15 de abril de 2015, emitida por la Notaria Segunda de Valledupar-cesar, ubicado en Valledupar-cesar, multifamiliar pimienta López, carrera 9 No. 7ª-16 local101. TRADICION. - el anterior inmueble fue adquirido por ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD adjudicado al señor HUGUES DE JESUS PIMIENTA MORALES, CC. No. 5.128.577 (Q.E.P.D), como consta en la escritura referenciada en la cual se protocolizo la ADJUDICACION de la liquidación de la comunidad con los señores: JHONNY JAVIER PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.176.213 de Valledupar- Cesar, HUGO ALFONSO PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.030.448 de Valledupar-Cesar, LEONARDO IVAN PIMIENTA LÓPEZ, CC. No. 77.030.348 de Valledupar-Cesar, como consta en la anotación No. 002 de fecha 17 de abril de 2015, de la matricula referida. AVALUO COMERCIAL: Se considera el precio del inmueble ubicado en la Carrera 9 No 7A -16 Local 101 Bloque 2 del Barrio San Carlos del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, en las condiciones actuales de mercado en UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 1.346.980.804.00) M/CTE. AVALUO CATASTRAL: De acuerdo a Certificado Catastral Municipal, el avalúo del predio identificado con el código 20001010100000288090190000013 asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS (\$ 655.602.000) M/CTE. PERITO EVALUADOR PROFESIONAL: ECO. DELMIRO JOSE DIAZ RAMIREZ, CC. No. 77.006.567 de Valledupar, T.P. 9566 del CS. De economía, Lonja



ACTA INVENTARIO Y AVALÚOS - RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00250-00.

de Colombia. Afiliado No. 2005-6557, ERA. ANA/ CATEGORIAS: 13 RAA77006567, Corporación de Avaluadores de Colombia CORVACO. CAC-041-2020. Arquitecto. ADRIAN RIVERA MARTINEZ. (ASESOR). CC. No. 12.724.449 de Valledupar, MAT. 08700-04261, ATLANTICO AVALUADOR LEY 435 DE 1998, LONJA DE LA COSTA CACIQUE UPAR. II. BIEN RURAL: **PARTIDA OCTAVA:** BIEN INMUEBLE: un inmueble REGISTRADO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-136010, escritura No. 2944 de fecha 17 de septiembre de 1987, emitida por la Notaria Única de Valledupar-cesar, predio rural de 37 hectáreas, 3.020 M2, el municipio Valledupar-cesar. TRADICION. - el anterior inmueble fue adquirido por compra realizada por los señores: MARINA CECILIA LOPEZ DEL TORO, CC. No. 26.937.165, (Q.E.P.D), HUGUES DE JESUS PIMIENTA MORALES, CC. No. 5.128.577 (Q.E.P.D), durante su convivencia como esposos, como consta en la escritura referenciada en la cual se protocolizo la compra realizada, como consta en la anotación en el folio de la matrícula 190-136010. Avalúo comercial: Se considera el precio del inmueble rural denominado "LOTE REMANENTE CON AREA DE 37HAS + 3020 M2" en las condiciones actuales de mercado en SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$ 746.040.000.00) M/CTE. Avalúo catastral: De acuerdo a Certificado Catastral Municipal, el avalúo del predio identificado con el código 200010001000000000311300000000 asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 26.910.000.00) M/CTE. PERITO EVALUADOR PROFESIONAL: ECO. DELMIRO JOSE DIAZ RAMIREZ, CC. No. 77.006.567 de Valledupar, T.P. 9566 del CS. De economía, Lonja de Colombia. Afiliado No. 2005-6557, ERA. ANA/ CATEGORIAS: 13 RAA77006567, Corporación de Avaluadores de Colombia CORVACO. CAC-041-2020. Arquitecto. ADRIAN RIVERA MARTINEZ. (ASESOR). CC. No. 12.724.449 de Valledupar, MAT. 08700-04261, ATLANTICO AVALUADOR LEY 435 DE 1998, LONJA DE LA COSTA CACIQUE UPAR. III. BIENES PROINDIVISO. **PARTIDA NOVENA:** BIEN INMUEBLE: CUOTA PARTE DEL 25% DE UN INMUEBLE REGISTRADO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 190-8349, CEDULA CATASTRAL No. 010200910023000, escritura No. 3818 de fecha 30 de diciembre de 2010, emitida por la Notaria Primera de Valledupar-cesar, ubicado en la calle 20B No. 11- 174 de Valledupar-cesar. TRADICION. - el anterior inmueble fue adquirido por compra realizada por el señor HUGUES DE JESUS PIMIENTA MORALES, CC. No. 5.128.577 (Q.E.P.D), como consta en la escritura referenciada en la cual se protocolizo la compra realizada a la SOCIEDAD HIELO HULEYO LTDA NIT. 892300533, porcentaje adquirió el 25%, como consta en la anotación No. 011 de fecha 7 de enero de 2011, de la matricula referida.



ACTA INVENTARIO Y AVALÚOS - RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00250-00.

AVALUO COMERCIAL: Se considera el precio del inmueble ubicado en la en la Calle 20B No 11-174 Barrio La Granja de Valledupar, Cesar, en las condiciones actuales de mercado en SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 654.175.360.00) M/CTE. Avalúo catastral: De acuerdo a Certificado Catastral Municipal, el avalúo del predio identificado con el código 200010102000009100230000000000 asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 427.079.000) M/CTE. **PARTIDA DECIMA:** BIEN INMUEBLE: BIEN INMUEBLE: CUOTA PARTE DEL 25% DE UN INMUEBLE REGISTRADO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 190- 6624, CEDULA CATASTRAL No. 010200910022000, escritura No. 3820 de fecha 30 de diciembre de 2010, emitida por la Notaria Primera de Valledupar-cesar, ubicado en la calle 20B No. 11- 162 de Valledupar-cesar. TRADICION. - el anterior inmueble fue adquirido por compra realizada por el señor HUGUES DE JESUS PIMIENTA MORALES, CC. No. 5.128.577 (Q.E.P.D), como consta en la escritura referenciada en la cual se protocolizo la compra realizada a la SOCIEDAD HIELO HULEYO LTDA NIT. 892300533, porcentaje adquirido el 25%, como consta en la anotación No. 022 de fecha 7 de enero de 2011, de la matricula referida. AVALUO COMERCIAL: El valor del veinticinco por ciento (25 %) del inmueble ubicado en la Calle 20B No 11-162 del Barrio La Granja de Valledupar asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS (\$ 163.602.000.00) M/CTE. AVALUO CATASTRAL. De acuerdo a Certificado Catastral Municipal, el avalúo del predio identificado con el código 200010102000009100220000000000 asciende a la suma de TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS (\$ 303.803.000.00) M/CTE. **PARTIDA ONCE:** BIEN INMUEBLE: un inmueble REGISTRADO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA No.190-52036, referencia catastral anterior No. 010102880001000, escritura No. 3819 de fecha 30 de junio de 2010, emitida por la Notaria Primera de Valledupar-cesar, ubicado en Valledupar-cesar, multifamiliar pimienta López, carrera 9 No. 7ª-16 local101. TRADICION. - el anterior inmueble fue adquirido por compra realizada por el señor HUGUES DE JESUS PIMIENTA MORALES, CC. No. 5.128.577 (Q.E.P.D), como consta en la escritura referenciada en la cual se protocolizo la compra realizada a la SOCIEDAD HIELO HULEYO LTDA NIT. 892300533, porcentaje adquirido el 25%, como consta en la anotación No. 006 de fecha 7 de enero de 2011, de la matricula inmobiliaria No.190-52036. AVALUO COMERCIAL: Se considera el precio del inmueble ubicado en la Carrera 9 No 7A -16 Parqueadero Privado Descubierta piso 1 bloque 2 Multifamiliar Pimienta López. antes / hoy Parqueadero Privado Cubierto del Barrio San Carlos del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, en las condiciones actuales de mercado en SEISCIENTOS SESENTA Y



ACTA INVENTARIO Y AVALÚOS - RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00250-00.

TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 663.640.454.00) M/CTE. IV. VEHICULOS: **PARTIDA DOCE:** un vehículo de PLACAS TTG-217, CAMION MARCA INTERNACIONAL, SERVICIO PUBLICO, CARROCERIA TANQUE, COMBUSTIBLE DIESEL, NO. LICENCIA 10002807189, LINEA 4300, COLOR VERDE, MODELO 2006, MOTOR 470HM2U1494103. TRADICION- vehículo comprado a concesionario único dueño comprado en el año 2006. AVALUO COMERCIAL: LA SUMA DE CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS \$104.000.000M/L **PARTIDA TRECE:** camioneta Ford- color blanco Vinotinto -número de chasis AJF1KY10074- DOBLE CABINA- MODELO 1989- 5 PASAJEROS-MATRICULA INICIAL 1991. TRADICION- VEHICULO COMPRADO EN EL CONCESIONARIO POR EL SEÑOR HUGUES DE JESUS PIMIENTA MORALES- CAUSANTE VALOR COMERCIAL: LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL \$20.000.000 M/L. **PARTIDA CATORCE:** camioneta Ford modelo 1996, color azul, 3 pasajeros, matriculado en el año 2004, por el causante, comprado en remate a la DIAN. VALOR COMERCIAL: LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL \$10.000.000 M/L TOTAL, ACIVO BRUTO HERENCIAL: CINCO MIL MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA LEGAL \$.5.255.516m/l. (PRECIO AVALUÓ COMERCIAL). **PASIVOS:** 1. El cien por ciento del impuesto predial adeudado de la matricula inmobiliaria No. 190-81881, por valor de \$4.047.450, m/l. (CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL). 2. El cien por ciento del impuesto predial adeudado de la matricula inmobiliaria No. 190-8349, por valor de \$34.427.558, m/l. (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL). 3. El cien por ciento del impuesto predial adeudado de la matricula inmobiliaria No. 190-6624, por valor de \$16.161.979 m/l. (DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL). 4. El cien por ciento del impuesto predial adeudado de la matricula inmobiliaria No. 190-136010, por valor de \$1.096.823 m/l. (UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE TRES PESOS MOONEDA LEGAL). 5. El cien por ciento del impuesto predial adeudado de la matricula inmobiliaria No.190.71546, por valor de \$5.913.553, m/l. (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL). 6. El cien por ciento del impuesto predial adeudado de la matricula inmobiliaria No.190-155462, por valor de \$9.753.575, m/l. (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL).



ACTA INVENTARIO Y AVALÚOS - RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00250-00.

7. El cien por ciento del impuesto predial adeudado de la matricula inmobiliaria No.190-155461, por valor de \$2.753.980, m/l. (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL.)
8. El cien por ciento del impuesto predial adeudado de la matricula inmobiliaria No.190-155460, por valor de \$ 5.990.849, m/l. (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL).
9. El cien por ciento del impuesto predial adeudado de la matricula inmobiliaria No.190-155.459, por valor de 52.846.285, m/l. (CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL). TOTAL, PASIVOS: \$132.992.052, M/L. (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL).

TOTAL, LIQUIDO HERENCIAL A VALOR COMERCIAL: (MENOS PASIVO) CUATRO MIL MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL \$4.867.263.464 M/L

TOTAL, LIQUIDO HERENCIAL AVALUO CATASTRAL: (MENOS PASIVO) MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL \$1.978.958.948M/L

Se le corre traslado del inventario y avalúos al doctor CARLOS MARÍO LEA TORRES apoderado judicial del heredero LEONARDO IVÁN PIMIENTA LÓPEZ, quien no objeta el mismo.

AUTO:

No habiendo sido formulada objeción sobre el inventario presentado, el Despacho le imparte aprobación según lo establecido en el inciso 5 artículo 501-1 C. G. del P.

Asimismo, se decreta la partición conforme lo previsto por el inciso 2 artículo 507 ibídem, y se designada a los doctores DANER SMITH ROA PÉREZ y CARLOS MARÍO LEA TORRES, apoderados judiciales de los herederos, para realizar el trabajo partitivo, para lo cual se le concede el termino de 30 días hábiles, advirtiéndole lo consagrado en el artículo 510 C. G del P.



ACTA INVENTARIO Y AVALÚOS - RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00250-00.

La presente providencia queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por concluida siendo las 11:38 de la tarde de hoy 28 de junio de 2023

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **324afb8993472dd8c73e4a2e7804b82670396be0bc65df1c2ec6a8123d3a1f71**

Documento generado en 21/07/2023 03:16:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>